



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE

ALCALDIA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 158-2024-MDR/A

Reque, 02 de diciembre del 2024.

VISTO:

El Alcalde del Distrito de Reque, Provincia de Chiclayo, Departamento de Lambayeque, en uso de sus atribuciones legales conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica, y administrativa en los asuntos de su competencia; siendo que la autonomía que las Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos con sujeción al ordenamiento jurídico;

De acuerdo con el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven asuntos administrativos, incluyendo actos de reconocimiento y felicitación que son discrecionales de la autoridad municipal, en ese sentido el desarrollo municipal se basa en reconocer y respetar a quienes contribuyen al bienestar ciudadano. Este compromiso también incluye la promoción de una cultura ambiental activa, elevando la concientización sobre el cuidado del medio ambiente para proteger y beneficiar a la comunidad.

Que, el distrito de Reque es la cuna de grandes músicos de Lambayeque, donde el talento y la pasión por la música se transmiten de generación en generación. A lo largo de los años, vocalistas e instrumentistas han puesto en alto el nombre de nuestro distrito, destacándose en géneros como la música criolla, lírica y de banda, tanto a nivel nacional como internacional, llevando con orgullo el legado musical y cultural de Reque al mundo.

Que, La Municipalidad Distrital de Reque, en el marco de los actos conmemorativos por el 116° aniversario de la elevación a la categoría de Villa y el 31° aniversario de su elevación a la categoría de Ciudad, ha realizado el II Concurso de Bandas Escolares. Estas bandas no solo han demostrado el talento y la dedicación de cada uno de sus integrantes, sino también el reflejo de la pasión por la música que nuestros jóvenes llevan en el corazón, destacando su esfuerzo y compromiso con el arte.

Es política de esta Gestión Municipal expresar nuestro más profundo reconocimiento a los jóvenes músicos y a los integrantes de las bandas escolares que, con su dedicación, esfuerzo y pasión por la música, han contribuido al engrandecimiento cultural de Reque. Su participación en el II Concurso de Bandas Escolares es un reflejo de su compromiso y amor por nuestra tierra, y merece todo nuestro reconocimiento por ser un ejemplo de talento y servicio a la comunidad.

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas a el Alcalde por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Organiza de Municipalidades:

Calle Elías Aguirre N. ° 229 - Reque | Tel.: 074 - 451262
<https://munireque.gob.pe/>



¡Juntos hacemos historia!



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE

ALCALDIA

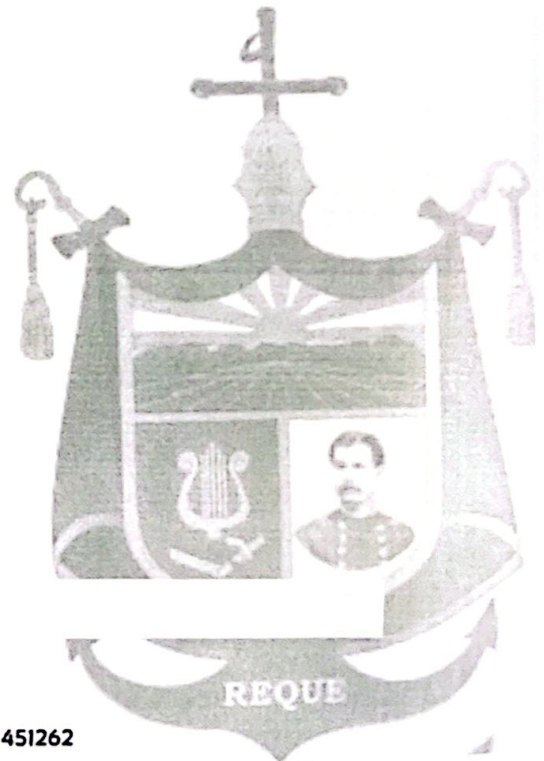
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER y FELICITAR a la INSTITUCIÓN EDUCATIVA "DIEGO FERRE", representada por su Director Musical Prof. PACHERRES NECIOSUP, VICTOR RAUL, por su ardua labor de soporte pedagógico y enseñanza en beneficio de nuestra comunidad estudiantil del distrito de Reque por su asesoramiento y enseñanza de música a los alumnos que participaron en el II CONCURSO INTER ESCOLAR NIVEL SECUNDARIO DE BANDAS DE ESCOLARES -2024

ARTÍCULO SEGUNDO: RECONOCER Y AGRADECER a los integrantes de la Banda de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA DIEGO FERRÉ, por su destacada participación en el II Concurso de Bandas Escolares, en la categoría Nivel Secundario. Su dedicación, esfuerzo y talento han sido fundamentales para alcanzar este logro, reflejando el compromiso y la pasión por la música que llevan en el corazón. Este esfuerzo demuestra el potencial artístico de nuestros jóvenes, contribuyendo al desarrollo cultural de nuestra comunidad.

- CHACHAPOYAS RODRIGUEZ GRECIA.
- PULACHE ROMERO ANGEL.
- RESURRECCION PIEDRA, BELEN
- OCHOA GONZALES, FABIANA.
- ÑAÑEZ GOMEZ CRISTOFER.
- MOLOCHO SECLN, JEFFERSON.
- ESTRADA NAZARIO, JEIMY.
- OLIVERA CAYCHO, EDGAR.
- VILLEGAS MIO, RENZO.
- VERA DIAZ, MIRELLA SARAI.
- QUIROZ BAZAN, LEONEL.
- CAJUSOL OCAMPO, HUGO.
- BARANDIARAN CHAVESTA, RUBY.
- PULACHE LARA MARIANA.
- FLORES DIAZ, GENESIS.
- NAZARIO PEREZ, BRENDA.
- MENDOZA BURGA, FABRICIO.
- QUICIO PISFIL, CRISTOFER.
- MUÑOZ CARRASCO, JOSE IVAN.
- SANCHEZ GUERRO, MIGUEL ANGEL.
- HERNANCEZ NECIOSUP, EDUARDO.
- HORNA ARCE, ALEJANDRA.
- AYASTA FERRE, LEONEL.
- GOMEZ MOZOMBITE, KIMBERLY.
- FLORES DIAS RUTH.
- RESURRECCION PIEDRA, JERSON.
- DIAZ SANCHEZ, KAMILA.
- DIAS OLIVOS, ARACELI.
- SALCEDO CAJO, ANGGELO.
- CARRANZA RIVERA, DANIELA.
- GARCIA OLIVOS, ALONDRA



Calle Elías Aguirre N. ° 229 - Reque | Tel.: 074 - 451262
<https://munireque.gob.pe/>

!Juntos haremos historia!



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE

ALCALDIA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER la notificación de la presente resolución al docente y los estudiantes reconocidos, y áreas pertinentes de la Municipalidad Distrital de Reque, para sus fines su conocimiento y fines.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER la publicación de la presente resolución en la página web interinstitucional; déjese sin efecto cualquier disposición que se oponga a la presente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE

Arq. Manuel Osvaldo Neciosup Rivera

ALCALDE



Calle Elías Aguirre N. ° 229 - Reque | Tel.: 074 - 451262
<https://munireque.gob.pe/>

!Juntos haremos historia!